



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 68001400-3020-**2019-00693**-00

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte actora quien cuenta con la facultad de recibir, se procede a dar aplicación a lo dispuesto por el Art. 461 del C. G. P. y en consecuencia se

RESUELVE:

- Primero:** Declárese terminado el presente proceso ejecutivo (sin Sentencia) instaurado por el **COLEGIO LA PRESENTACION** en contra de **FRANCISCO ALBERTO COTE VILLAMIZAR**, por pago total de la obligación.
- Segundo:** Ordénese el desembargo de los bienes en virtud de las medidas cautelares decretadas con base en el presente ejecutivo. Oficiése.
- Tercero:** Con destino a la parte demandada, practíquese el desglose de los documentos base de la presente acción, previas las constancias de ley.
- Cuarto:** Si existiere embargo de remanentes, póngase a disposición de la autoridad que haya solicitado la medida, los bienes desembargados y los dineros existentes en el presente proceso. Oficiése si es del caso.
- Quinto:** Sin condena en costas para las partes.
- Sexto:** Hecho lo anterior y una vez en firme la presente decisión, archívense las diligencias, previas las constancias de rigor en el Sistema Justicia XXI.

Notifíquese y Cúmplase¹,
CYG//

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 090 del 28 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Radicado No. 680014003020-**2019-0354**-00
Demandante: María Teresa Palmera Hernández
Demandado: Claudia Felisa Sánchez Esparza

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c0479e8167b3aa691f2629b5cf8928e358baa10f06fcfb167db07d089d0fc43e
Documento generado en 27/08/2020 02:34:30 p.m.